



ACTA DE SESION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-AGN-CS-1

"ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 24 de abril de 2024, se reunieron de forma presencial, los miembros titulares de comité designados mediante Formato N° 4 del 3 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0006-2024-AGN-CS-1, a fin de efectuar la evaluación y calificación de ofertas, conforme al calendario del procedimiento de selección. Cabe mencionar que participaron los siguientes miembros titulares:

EDGAR PABLO ORE CARRASCO	PRESIDENTE TITULAR
EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JOSE BARTOLOME SUAREZ SALVADOR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El presidente del comité de selección luego de verificar el quorum respectivo, dio por inicio a la sesión, señalando lo siguiente:

1.- Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	2024-04-08 18:18:10.0
2	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-08 10:47:09.0
3	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-08 22:12:58.0
4	20553079030	DIGITAL MEDIA SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-15 11:50:21.0
5	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-04-09 23:24:23.0
6	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-04-16 22:26:00.0
7	20604021813	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	2024-04-13 10:39:40.0
8	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	2024-04-15 22:37:07.0
9	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-14 22:58:38.0
10	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-04-12 20:15:26.0

2.- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con fecha 27/03/2024 los postores presentaron en el portal del SEACE, OFERTAS en las que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN				
20553079030	DIGITAL MEDIA SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2024	17:00:04	Electronico	

3.- El Comité de Selección, procedió a extraer del SEACE los archivos que contienen la oferta del postor, a fin de determinar si las mismas cumplen con presentar la documentación referida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección- Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, por lo que procedió a realizar la evaluación de la admisión de la propuesta de Acuerdo al Anexo N° 01 de los siguientes postores:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 01 - CUADRO DE ADMISIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-AGN-CS-1

ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Table with 12 columns: DENOMINACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, TIPO DEL POSTOR, RUC, UNIDAD DE MEDIDA, MONTO DE OFERTA, DECLARACIÓN JURADA DE VERDAD DE LA OFERTA (ANEXO 01), DOCUMENTO QUE ACREDITA LA VERDAD DE LA OFERTA (ANEXO 02), DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 17 DEL REGLAMENTO SP (ANEXO 03), DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO II DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 04), DECLARACIÓN JURADA DE PLAZA INTEGRAL (ANEXO 05), PRIVILEGIO FORMAL DE CONCORDIA CONVENIDA LEONARDO (ANEXO 06), PRECIFICACIÓN EN SOLES (ANEXO 07), SITUACIÓN.

4.- De la evaluación de la oferta, se observa los siguientes resultados:

ANEXO 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-AGN-CS-1

ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Table with 10 columns: N°, POSTOR, ÍTEM, Descripción, Puntuaje Precio (PI), Puntuaje, Bonificación Rebate, Puntuaje Total, Orden de Prelación.

5. Calificación de las propuestas

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá al inicio de la calificación de la oferta, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2. Del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que señala:

(...)

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumplan con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

(...)"

Table with 1 column: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Includes sub-sections: Requisitos, Acreditación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div data-bbox="284 757 938 857" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Especialista para la implementación del servidor de expansión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a implementación de soluciones de almacenamiento y/o administrador de servidores y/o implementador y administrador de software de virtualización. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="284 1265 965 1294" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. </div>
C.2	<p>CAPACITACIÓN</p> <p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o Titulado en ingeniería Sistemas y/o sistemas computacionales y/o informática y/o ciencias de la computación y/o electrónica y/o telecomunicaciones. • Certificado en el software de virtualización a nivel de data center. • Certificado oficial como arquitecto especialista en solución de storage de la marca propuesta. • Certificado oficial técnico en la serie o modelo del servidor de expansión propuesto. • Certificado en el software de virtualización a nivel de data center. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del diploma de bachiller, copia simple de los certificados de capacitación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los estudios realizados.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- ✓ DIGITAL MEDIA SERVICE S.A.C.
- Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor declaro en el Anexo N°1 Tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, adjunta el anexo N°8, detallando la experiencia por un monto de S/.139,000.00

De la revisión de la experiencia se determinó que en los folios 17 y 18 adjunta la venta de un servidor, sin embargo, el monto de la factura no guarda trazabilidad con el monto detallado como abono en su Estado de Cuentas, por lo cual no es posible verifica la cancelación del comprobante del pago

- Capacidad técnica y profesional.
De la revisión de la experiencia del personal clave, se determinó que si cumple el plazo mínimo solicitado.
De la revisión de la capacitación del personal clave, se determinó que no adjunta las traducciones de los certificados y/o cursos de capacitación, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de la capacitación solicitada.

CONCLUSION:

De la revisión efectuada este colegiado acuerda por unanimidad que el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación de experiencia del postor en la especialidad y capacidad técnica y profesional; por lo que encuentra **DESCALIFICADA** su oferta.

6.- De acuerdo a los resultados obtenidos y conforme al cronograma del procedimiento de selección, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

- 1.- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de AS N° 006-2024-AGN-CS-1 "Adquisición de una bandeja de expansión de almacenamiento de la solución storage para la infraestructura tecnológica del Archivo General de la Nación" al no existir oferta válida, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 65 de su Reglamento.
2. Publicar los resultados del procedimiento de selección conforme al cronograma implementado.
3. Emitir un informe al funcionario, quien haya aprobado el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente

En ese estado, con fecha 24 de abril de 2024, se dio por terminada la sesión, firmándose la presenta Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Edgar Pablo Ore Carrasco
PRESIDENTE
TITULAR

Eduardo Juvenal Fuentes Soto
PRIMER MIEMBRO
TITULAR

José Bartolomé Suárez Salvador
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR

"ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"

DE NOMINACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	DATOS DEL POSTOR	RUC	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN QUE SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ASESORADO CON EL LITERAL B) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 02)	DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 03)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 04)	PROMESA FORMAL DE CONSORCIO LEGALIZADA, ... (ANEXO 05)	PRECIO DE OFERTA EN SOLES (ANEXO 06)	SITUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"	DIGITAL MEDIA SERVICE S.A.C.	206531079030	BIEN	SI 154,000.00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

LIMA, miércoles, 24 de abril de 2024


 JOSÉ BARTOLOMÉ SUÁREZ SALVADOR
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


 EDGAR PABLO ORE CARRASCO
 PRESIDENTE TITULAR


 EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANEXO 02 - CUADRO DE EVALUACIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-AGN-CS-1
 "ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"

FACTOR DE EVALUACION										
N°	POSTOR	ITEM	Descripción	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		PUNTAJE PRECIO (Pi)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
				O _i	O _m	100	100 Puntos	5%	100 Puntos	
1	DIGITAL MEDIA SERVICE S.A.C.	1	"ADQUISICIÓN DE UNA BANDEJA DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"	S/ 154,000.00	S/ 154,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°

miércoles, 24 de abril de 2024

LIMA,



JOSÉ BARTOLOMÉ SUÁREZ SALVADOR
SEGUNDO TITULAR



EDGAR PABLO ORE CARRASCO
PRESIDENTE TITULAR



EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
PRIMER TITULAR

ANEXO 03 - REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		DIGITAL MEDIA SERVICE S.A.C.
A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de servidores rackeables y/o venta de servidores, venta de storage (sistemas de almacenamiento) y/o servidores de almacenamiento y/o servidores NAS y/o servidores de expansión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	NO CUMPLE
C	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	
C.1	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Especialista para la implementación del servidor de expansión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a implementación de soluciones de almacenamiento y/o administrador de servidores y/o implementador y administrador de software de virtualización. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de las siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe 	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el documento.

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

C.2 CAPACITACIÓN

Requisitos

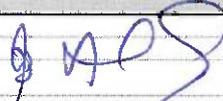
- Bachiller o Titulado en ingeniería Sistemas y/o sistemas computacionales y/o Informática y/o ciencias de la computación y/o electrónica y/o telecomunicaciones.
- Certificado en el software de virtualización a nivel de data center.
- Certificado oficial como arquitecto especialista en solución de storage de la marca propuesta.
- Certificado oficial técnico en la serie o modelo del servidor de expansión propuesto.
- Certificado en el software de virtualización a nivel de data center.

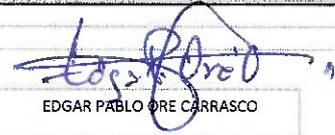
Acreditación:

La capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del diploma de bachiller, copia simple de los certificados de capacitación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los estudios realizados.

RESULTADO

DESCALIFICADO


JOSE BARTOLOME SUAREZ SALVADOR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


EDGAR PABLO ORE CARRASCO


EDUARDO JUVENAL FUENTES SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR